



Oficio No. 1360
Villavicencio, 05 de octubre de 2021

Señores

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUNAS NACIONALES – DIAN
Ciudad

Ref. Proceso No: 500013110004-2020-00235-00
Tipo de Proceso: SUCESIÓN
Demandante: JESÚS JUAN CARLOS ZORNOSA GRAJALES
Causante: JESÚS RAMÓN ZORNOSA LOZANO

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en auto de fecha veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), me permito officiarle indicando que, en el presente juicio de sucesión mediante auto del 30 de octubre de 2020, se reconoció como heredera del causante JESÚS RAMÓN ZORNOSA LOZANO a la señora LILIA NATALIA ZORNOZA GRAJALES, por tanto, se encuentra facultada para adelantar ante la DIAN lo correspondiente a fin de obtener la expedición del paz y salvo.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

Leidy Yulieth Moreno Alvarez

Secretario

Juzgado De Circuito

Familia 004

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cc7ea14cbb9ce036d511959991c74ea186b11644d3dc4d5b9a03cd04a4d5489**

Documento generado en 06/10/2021 04:43:47 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>